



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA  
EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS  
EMPRESAS RUBRO FERRETERO DEL DISTRITO DE  
TOCACHE, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**Bach. JHON YERSON AVENDAÑO CRUZADO**

**ASESOR:**

**Mgtr. ROGER BOCANEGRA ARANDA**

**HUANUCO – PERU**

**2019**

**HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR**

**Dra. CPCC. ERLINDA ROSARIO RODRIGUEZ CRIBILLEROS  
PRESIDENTA**

**Mgtr. CPCC JULIO VICENTE PARDAVE BRANCACHO  
MIEMBRO**

**Mgtr. CPCC AIICHIRA YELMA SINCHE ANAYA  
MIEMBRO**

**Mgtr. ROGER ARMANDO BOCANEGRA ARANDA  
ASESOR**

## AGRADECIMIENTO

Dios, tu amor y tu bondad no tiene fin, me permites sonreír ante todo mis logros que son resultado de tu ayuda, y cuando caigo y me pones a prueba, aprendo de mis errores y me doy cuenta que los pones frente míos para que mejore como ser humano y crezca en diversas maneras.

Este trabajo de tesis ha sido una gran bendición en todo sentido y te lo agradezco padre, y no cesan mis ganas de decir que es gracias a ti que esta meta está cumplida.

Agradezco a mis padres Ermes Avendaño Campos y Angela Cruzado Gamez que siempre me apoyaron en la parte moral y económica para poder llegar a ser un profesional de la patria

A toda mi familia en general, también UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE **ULADECH** que me ha dado la oportunidad de ser un gran profesional.

## **DEDICATORIA**

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se influye este. Me formaron con reglas y algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación titulado La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018, se desarrolla con el objetivo principal en determinar si la cultura tributaria como estrategia contribuye a disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del rubro ferretero. En este estudio se puede apreciar que tan importante es la cultura tributaria y a la vez la conciencia tributaria de los ciudadanos dado que la mayoría de los problemas económicos que afronta nuestro país y el desarrollo de los pueblos se resolvería con ciudadanos cumplidores de sus obligaciones tributarias.

La metodología seguida en este trabajo es según la guía y las normas que regulan la investigación, en ese sentido en cuanto al tipo es Aplicada, nivel de investigación correlacional y el diseño empleado es el correlacional descriptivo, porque se limitó en describir el comportamiento de la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria, asimismo, el coeficiente de correlación es 78.06% lo cual refleja que entre variables de estudio existe alta correspondencia.

**Palabra Clave: Cultura Tributaria, Obligación Tributaria**

## **ABSTRACT**

The present research work entitled Fiscal Culture and Tax Evasion in Micro and Small Enterprises in the Steel Sector of the Tocache District, 2018, is developed with the main objective of determining whether tax culture as a strategy contributes to reduce the tax. Evasion of the merchants of the hardware sector. In this study we can see how important is the tax culture and at the same time the tax awareness of citizens, given that most of the economic problems facing our country and the development of people will be resolved with citizens who meet their obligations tributary

The methodology followed in this work is in accordance with the guide and the rules that regulate the research, in that sense insofar as the type is applied, the level of correlational research and the design used is the descriptive correlation, because it was limited to describe the behavior of the tax culture and fulfillment of the tax obligation, in addition, the correlation coefficient is 78.06%, which reflects that among the study variables there is a high correspondence.

**Key words:** tax culture, tax obligation

## CONTENIDO

TITULO DE LA TESIS .....	i
<b>HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR .....</b>	<b>ii</b>
AGRADECIMIENTO .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
RESUMEN .....	v
ABSTRACT .....	vi
CONTENIDO .....	vii
ÍNDICE DE TABLA .....	viii
ÍNDICE DE GRAFICO .....	ix l.
INTRODUCCIÓN.....	10
<b>II. REVISIÓN LITERARIA.....</b>	<b>16</b>
III. HIPÓTESIS .....	35
IV. METODOLOGÍA .....	36
4.1. Diseño de la investigación.....	36
4.2 Población y muestra .....	37
4.3. Definición y operacionalización de variables .....	37
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	40
4.5 Plan de Análisis .....	40
4.6. Matriz de consistencia .....	41
4.7 Principios éticos.....	43
V. RESULTADOS .....	45
<b>5.1 Resultados.....</b>	<b>45</b>
<b>5.2 Análisis de resultado .....</b>	<b>67</b>
VI. CONCLUSIONES.....	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	72
ANEXOS .....	79

## ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1 ¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario? .....	45
Tabla 2 ¿Usted tiene conocimientos sobre tributos?.....	46
Tabla 3 ¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria? .....	47
Tabla 4 ¿Cree Ud. que los valores éticos de los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?.....	48
Tabla 5 ¿Considera usted que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos?.....	49
Tabla 6 ¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?.....	50
Tabla 7 ¿Cree Ud. ¿Que el personal de la SUNAT cumple con difundir y orientar a la población sobre los tributos?.....	51
Tabla 8 ¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?.....	52
Tabla 9 ¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?.....	53
Tabla 10 ¿Considera Ud. que la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria? .....	54
Tabla 11 ¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?.....	55
Tabla 12 ¿Alguna vez Ud. ha evadido impuestos? .....	56
Tabla 13 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país? .....	57
Tabla 14 ¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?.....	58
Tabla 15 ¿Emite Ud. comprobantes de pago?.....	59
Tabla 16 ¿Sabe Ud. cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria? .....	60
Tabla 17 ¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria? .....	61
Tabla 18 ¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?.....	62
Tabla 19 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria hace que el estado tome otras medidas tributarias? .....	63
Tabla 20 ¿Considera Ud. que la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria? .....	64

## ÍNDICE DE GRAFICO

Gráfico 1 ¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario? .....	45
Gráfico 2 ¿Usted tiene conocimientos sobre tributos?.....	46
Gráfico 3 ¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria? .....	47
Gráfico 4 ¿Cree Ud. que los valores éticos de los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?.....	48
Gráfico 5 ¿Considera usted que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos? .....	49
Gráfico 6 ¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?.....	50
Gráfico 7 ¿Cree Ud. ¿Que el personal de la SUNAT cumple con difundir y orientar a la población sobre los tributos? .....	51
Gráfico 8 ¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?.....	52
Gráfico 9 ¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?.....	53
Gráfico 10 ¿Considera Ud. que la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria?.....	54
Gráfico 11 ¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?.....	55
Gráfico 12 ¿Alguna vez Ud. ha evadido impuestos? .....	56
Gráfico 13 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país? .....	57
Gráfico 14 ¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria? .....	58
Gráfico 15 ¿Emite Ud. comprobantes de pago? .....	59
Gráfico 16 ¿Sabe Ud. cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria? .....	60
Gráfico 17 ¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria? ...	61
Gráfico 18 ¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?.....	62
Gráfico 19 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria hace que el estado tome otras medidas tributarias? ..	63
Gráfico 20 ¿Considera Ud. que la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria?.....	64

## **I. INTRODUCCIÓN**

Vivimos en una sociedad donde la evasión tributaria es considerada uno de los problemas que viene afectando a la economía de los países, debe iniciarse desde la propia responsabilidad de los contribuyentes y/o empresas a tomar conciencia, es decir hay diversos factores que influyen para que se dé la evasión tributaria, pero ninguno de esto justifica la falta de actitud de los contribuyentes y/o empresarios. SUNAT detectó que se vienen utilizando facturas ficticias con la finalidad de contar con un mayor crédito fiscal y de esa manera reducir el pago del IGV.

La Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo, es poco investigado. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada al Sector Comercio, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta

En el Perú la evasión tributaria es uno de los grandes problemas que viene afrontando nuestro país. La baja cultura tributaria, conduce a la informalidad en las empresas comerciales de productos ferreteros, vemos que existe una falta de emisión de comprobantes de pago al momento de vender sus productos, como al comprar. Si bien las empresas comerciales son fuentes generadoras de ingresos en la economía, la cual contribuye con el desarrollo y el crecimiento económico del país. Por ello el pago de las obligaciones tributarias de toda empresa que desarrolla actividades económicas, se debe de cumplir de manera oportuna y voluntariamente por los contribuyentes evitando así la

evasión de tributos. Todos los ingresos tributarios recaudados por la administración tributaria son para el estado, las cuales serán destinadas en obras y servicios públicos en beneficio de la sociedad

El papel que tiene la cultura tributaria y el perfil del contribuyente en el desarrollo de un país, ya que la tributación es el medio por el cual los gobiernos perciben la mayor parte de ingresos con los cuales pueden tener un mejor desarrollo económico, social, cultural y político.

Por lo anterior la tributación es un compromiso que se deben cumplir por todas las personas naturales y jurídicas quienes tienen la obligatoriedad del pago de tributos, lo que permiten que el Estado crezca de una manera más favorable y pueda realizar inversiones productivas. Los contribuyentes deben tener un buen control interno que permita alcanzar las metas y los propósitos de cada una de sus empresas que tienen la responsabilidad de tributar, minimizando los riesgos que se puedan generar al presentar información incompleta para los usuarios internos y externos, teniendo en cuenta que esta información debe estar basada en las normas contables regidas por la ley colombiana

El contribuyente como ciudadano es una importante parte activa del Estado, en el cual contribuir es la mejor opción para ser identificado comercialmente y ser visible mercantilmente ante la sociedad, por lo cual el sistema tributario que esté en vigencia es un sistema justo que permite tener un desarrollo sostenible beneficiando al país en general, permitiendo que este tenga un desarrollo y crecimiento económico, social y cultural.

El sistema tributario peruano se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el derecho tributario, el código tributario y la ley penal tributaria y se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

Actualmente, las empresas comerciales en el Perú, requieren mayor capacidad en el ámbito de los negocios, por los tratados de libre comercio con los países de Sudamérica. Vemos que en nuestro país se ha ido desarrollando el campo empresarial y esto se debe a que existen un gran número significativo de personas emprendedoras, cuyo objetivo es implantar nuevas empresas dedicadas a diferentes rubros, tanto, comerciales, industriales, agrícolas, de servicios y otros.

La economía se incrementa, cuando hay una buena producción y el consumo de la población crece, lo cual, genera ingresos considerables, asimismo, obtendremos una recaudación propicia para el crecimiento económico y social del país.

Las empresas comerciales, contribuyen con el desarrollo y crecimiento de nuestro país, con el pago de los diferentes impuestos, en donde toda empresa que desarrolla actividades económicas, deben de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual es administrado por el gobierno del estado.

La importancia de la tributación en el Perú, es que la mayor parte del presupuesto, está destinado a los sectores de educación, salud, seguridad ciudadana, etc.

Actualmente los tributos en la región San Martín contribuyen al desarrollo de la región, sin embargo, la evasión tributaria es un problema latente en nuestra localidad.

Por las razones expuestas se formuló el enunciado de problema:

**¿Cómo incide la cultura tributaria en la evasión tributaria de los micro y pequeñas empresas rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018?**

Debido al proceso metodológico a seguir para la demostración del tema de investigación se trazaron los objetivos los cuales se detallan a continuación:

Objetivo general

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018

Para conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Describir la incidencia de los conocimientos tributarios en la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018.
- ✓ Describir la incidencia de la educación tributaria en la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache , 2018.
- ✓ Analizar la relación positiva entre la difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018

La investigación se justifica porque nos permitirá a conocer el nivel cultural de los contribuyentes de las Micro y Pequeñas Empresas rubro ferretero del distrito de

Tocache en relación a la tributación y conocer las causas de la evasión tributaria y partir de ello formular y plantear recomendaciones para que los organismos encargados implementen estrategias para disminuir la evasión de impuestos. Asimismo, la investigación nos permitirá obtener conocimientos acerca de los beneficios que trae la contribución al estado como lo es los impuestos, para el progreso de nuestro país. Finalmente, este proyecto de investigación servirá como una base teórica, metodológica y de estudio para que puedan realizar otros trabajos similares o de los diferentes sectores productivos, a nivel regional.

## **II. REVISIÓN LITERARIA**

### **2.1. ANTECEDENTE**

#### **2.1.1 Antecedentes internacionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y/o unidades de análisis de esta investigación.

**Camacho & Patarroyo, (2017).** En su tesis titulada: *cultura tributaria en Colombia*, estudio presentado para optar el título profesional de Contador Público Bogotá Colombia, se formularon como objetivo general: Analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria. Para el desarrollo de esta investigación emplearon la metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo; entre los principales resultados se tiene que uno de los perfiles del contribuyente debe ser el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas. Asimismo, llegaron a las siguientes conclusiones:

La cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria

El contribuyente puede afianzar sus conocimientos y tener un mayor crecimiento en relación con la cultura tributaria en Colombia, participando de manera activa en los diversos programas que implementa el gobierno en pro del desarrollo de la misma, del mismo modo el contribuyente debe estar en constante actualización de la información que tiene relación con la cultura tributaria, para que sus actuaciones frente a la misma sean de acuerdo a la normatividad y procedimientos que se encuentren vigentes

Todo este incremento de participación de los impuestos directos en la recaudación total, obedece al desarrollo de una cultura tributaria en la sociedad que permite cumplir con sus obligaciones en el tiempo previsto, sabiendo que su aportación será redistribuida en beneficio del crecimiento económico del país y sobre todo en el desarrollo del buen vivir con las clases sociales menos favorecidas.

(Borona, 2015) en su estudio de investigación titulado: *la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*, sustentado en la Universidad Técnica, Ambato-Ecuador, se formuló como objetivo analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato, en cuanto a la metodología de investigación, tuvo como enfoque cuantitativo debido a que se sustenta en la medición de las particularidades de determinado objeto de estudio, fue una investigación de tipo bibliográfico documental, nivel descriptivo porque describió todos los hechos y características más sobresalientes que se produzcan en relación al problema de investigación, ara el recojo de información utilizaron las técnicas de: observación, la entrevista y la encuesta.

Finalmente concluye que a falta de una mayor cultura tributaria se evidencia que las prácticas de evasión y elusión aun sean aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir un verdadero ciudadano fiscal.

(Floril, 2015) en su tesis denominado: Cuyo objetivo fue: Determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas en el periodo 2009-2012.

Llego a las siguientes conclusiones: La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación, la evasión tributaria impide al estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida ocasionando además la generación de un déficit fiscal, la evasión estar presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de administración tributaria.

(Campelo, 2015) En su investigación “*Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria 2008 - 2012*”, tesis para optar el grado de magíster en tributación y finanzas, de la universidad de Guayaquil, Ecuador. Cuya hipótesis planteada fue demostrar que los incentivos tributarios implementados han producido de manera notoria la disminución de la evasión y elusión tributaria durante el periodo de estudio 2008 al 2012”. Tuvo las siguientes conclusiones:

La evasión está siendo castigada con rigor, lo que manifiesta que es muy importante para la economía del país, son muy variadas y complejas las causas de la evasión tributaria entre la que podemos mencionar a las principales: carencia de conciencia tributaria, sistema tributario poco transparente, administración Tributaria poco

flexible y bajo riesgo de ser detectado. Así mismo hay un sinnúmero de sistemas de evasión entre los más conocidos: doble facturación, doble contabilidad, subestimación de ingresos, contratos ficticios, contrabando, manipulación de referencias, uso de testaferros, cuentas bancarias a nombre de terceros, sobreestimación de costos, ventas ficticias, simulación patrimonial, disolución y liquidación de sociedades, etc.

En el año 2011 se endureció los controles para reducir la evasión y elusión tributaria, así mismo hubo una serie de incentivos fiscales según el Código Orgánico de la producción, Comercio e inversiones para la reactivación económica del país (generales, sectoriales y zonas deprimidas); como consecuencia de esta medida de control los contribuyentes comenzaron a pagar puntualmente los impuestos y mejoró la eficacia de la recaudación tributaria que ha permitido obtener mayores ingresos,

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del Perú, menos en la Región Huánuco; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

**Miranda, S.** (2016), en su tesis denominado: *“Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria, Lima, 2016”*, universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. Cuyo objetivo fue: Determinar de qué manera influye la evasión de

impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. Lima, 2016.

Llego a las siguientes conclusiones: Las acciones operativas de fiscalización influye eficazmente y Significativamente en la recaudación tributaria lo que permite el logro y objetivos de la entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector y ciudadanos en general.

Vela. V (2017) en su tesis denominado “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en loma Metropolitana año 2015 - 2016”. La investigación denominada tuvo como objetivo general, determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana año 2015 – 2016 y llegó a siguientes conclusiones.

A determinado que la falta de cultura tributaria está afectada directa mente a la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana, esto es a causa que el contribuyente no tiene conocimientos de los impuestos que recauda el estado, ni de los beneficios que deberían percibir por los mismos. También llego establecer que el nivel de educación de los contribuyentes no está asociado a la evasión impuestos por lo tanto esto nos da entender que no importa el grado de educación que puede tener el contribuyente yaqué cuanto más preparado esta intelectualmente mayor evasión.

El interés de los contribuyentes se relaciona directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana, se concluye que el contribuyente a no tener cultura tributaria, al no conocer sus beneficios de sus impuestos, al desconocer la

sanción tributarias y penales esto y muchas cosas realiza actividades informales reflejan la falta de interés en formalizarse y cumplir con sus obligaciones tributarias.

Huari. M (2017) en su trabajo de investigación “la cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado la Joya – provincia de Tambopata – 2016”. La investigación tuvo como objetivo general, establecer la relación que existe entre la cultura tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado la Joya – provincia de Tambopata – 2016 y llego a las siguientes conclusiones.

Luego de analizar los resultados dice que, si existe el grado correlacional positivo muy fuerte entre, cultura tributaria en arrendamiento de predios en centro poblado la Joya. También indica que existe un grado de correlación positiva perfecta entre; la conciencia tributaria administración tributaria deficiente en los arrendadores de los predios. Determino la existencia de un grado de correlacional entre, educación tributaria con el sistema tributaria poco transparente en los arrendadores de predios en el centro poblado la Joya.

### **2.1.3 Antecedentes Regionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte de las regiones del Perú, menos en la provincia de Huánuco; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

**Apazo, R (2018)** en su tesis denominado “la cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú”. La presente investigación tiene como objetivo general,

establecer si la cultura tributaria, incide en la formalización de las empresas mineras en el Perú llevo a la siguiente conclusión.

El investigador ha permitido determinar sobre el conocimiento sobre la importancia de la tributación, incide significativamente en la formalización de las empresas mineras; el nivel de conciencia tributaria es el contribuyente vinculado a la actividad minera, incide significativamente. El conjunto de valores y creaciones y actividades que tiene el contribuyente para cumplir con las obligaciones fiscales incide significativamente aprovechamiento de facilidades en el proceso de formalización empresarial. La cultura tributaria, incide significativamente en la formalización de las empresas mineras en el Perú.

**Aranda, A.** (2015), en su tesis denominado: *“Evasión Tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en la ciudad de Tingo María, 2015”* Universidad Nacional Agraria de la Selva, Huánuco. Cuyo objetivo fue: Identificar las principales causas que influyen en la evasión tributaria en contribuyentes del nuevo Rus en Tingo María, Huánuco, 2015.

Llego a las siguientes conclusiones: El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del nuevo Rus, es baja conforme lo indican los resultados: No todos tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias, la mayoría no reciben orientación tributaria, tampoco no han recibido educación tributaria durante sus estudios, casi todos no pagarían impuestos si tuvieran oportunidad de hacerlo, un gran porcentaje de contribuyentes desconocen el destino de los impuestos.

Chinchay. Y & Paredes. M (2017) en su tesis “Influencia de la evasión fiscal en el crecimiento económico de la provincia de San Martín en el periodo 2010 – 2014”. Tiene como objetivo general, determinar la influencia de la evasión fiscal en el crecimiento económico de la provincia de San Martín en el periodo 2010 – 2014 llegó a la siguiente conclusión.

La evasión fiscal en la provincia de San Martín en el periodo 2010 – 2014 en promedio representa un 28.42% el mayor índice se va reflejar en el año 2013 con un 33.62% de evasión fiscal representando un 28.80% según base de datos. Obedece mayormente al alto grado informalidad reinante en la región San Martín, además de contribuyente que omiten parte de sus ingresos debido a que no declaran sus ingresos reales a la autoridad administrativa, esto se dio a falta de cultura tributaria.

Las principales causas de la evasión tributaria se encontraron que los contribuyentes no tienen una cultura tributaria para el desarrollo de sus actividades, no están de acuerdo con la actualidad legislación tributaria porque considera que es muy complejo además creen que el cobro de sus tributos por el estado por el ente recaudador de la Sunat son muy excesivos.

#### **2.1.4 Antecedentes Locales**

En esta investigación se entiende por antecedentes locales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en la región y ciudad de Huánuco, que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

**Núñez, N** (2018) en su tesis denominado “la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Tocache, rubro abarrotes del

distrito de Tocache, 2017". Tiene como objetivo general Determinar en qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de la obligación tributaria de tercera categoría en los comerciantes del mercado de Tocache, rubro abarrotes del distrito de Tocache, 2017 y llego a las siguientes conclusiones

Los resultados obtenidos demuestran que si la conciencia tributaria, se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria dado que un 70% de encuestados manifestaron que es necesario la orientación y capacitación permanente a los ciudadanos para su cumplimiento respectivo.

En relación a la educación, difusión y orientación tributaria cada uno de ellos se relacionan significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria dado que el 70% de los encuestados manifestaron que las transacciones comerciales que realizan los comerciantes de abarrotes genera el pago del impuesto a la renta de tercera categoría.

Los contribuyentes deben entender que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, pero el comportamiento de los comerciantes es ajeno a este mandato, dado que no emiten facturas, no declararan sus ingresos, no emiten boletas de venta o comprobantes de pago porque el 53% de los encuestados manifestaron que siempre es necesario realizar las declaraciones de los impuestos, un 28% afirman que a veces es necesario y mientras que el 19% manifiestan que no es necesario.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1 Teorías de Cultura tributaria**

Entendemos por cultura tributaria como el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano. Con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria.

A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria, entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo, de manera que también sea posible cumplir los compromisos desde el punto de vista de planificación y recursos presupuestarios y fiscales

Mendoza (2002) sostiene que la cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional, va a tener un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una

aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

Expresa que la cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado. Continúa la autora indicando que no es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado.

### **Sistema tributario nacional**

Son un conjunto ordenado de normas, principios e instituciones, que sirven para regular la aplicación de los tributos en nuestro país. Es decir, que los impuestos, las contribuciones y las tasas forman el sistema tributario nacional.

El sistema tributario nacional se rige por el Decreto Legislativo N° 771, que está vigente desde enero de 1994, y que es denominado “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”, cuyos objetivos son:

Se incremente la recaudación de los tributos.

Apoyar al sistema tributario, dándole una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.

Los ingresos que le pertenecen a las Municipalidades, deben ser distribuidos en forma equitativa.

De acuerdo a la Constitución de 1993, el Estado está organizado en tres niveles de gobierno que son: gobierno nacional, regional y local, cada uno cuenta con sus

respectivas unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios, y que son los tributos los que financian sus costos operativos. El eje principal del Sistema Tributario Nacional es el Código Tributario ya que sus normas se aplican a los diversos tributos.

### **Sistema tributario peruano**

El sistema tributario peruano es el conjunto de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país.

Según la constitución política del Perú el estado es el que tiene poder político organizado en tres niveles y estos son Nacionales, regionales y local y cada uno agrupa diferentes unidades ejecutoras o productos de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con los tributos.

#### Elementos del sistema tributario

Los elementos del sistema tributario son los siguientes:

- a) Política tributaria: Son aquellos lineamientos que dirige el sistema tributario.  
Diseñado por el MEF.
- b) Normas tributarias: Esta política tributaria se implementa a través de las normas tributarias.
- c) Administración tributaria: Lo constituyen los órganos del estado a su vez están encargados de aplicar la política tributaria es así que a nivel nacional es adoptado por la SUNAT Superintendencia de administración tributaria .

### **Nacimiento de la Obligación Tributaria**

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Obligación tributaria:

Es la relación de Derecho Público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero siendo exigible coactivamente.

Importancia de la educación tributaria

(Lobo, 2017) La educación tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no podran que preocuparse por la tributación ya que serían total mente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporan a la actividad económica.

La educación es el medio a través del cual se genera el cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos, estimulando la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida de los peruanos, de donde surge la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respeto a los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes.

Valores presentes en la Ética Tributaria

(Valero, Ramírez de Egáñez, & Moreno Briceño). Se entiende por valores; todos aquellos aprendizajes estratégicos, relativamente estables en el tiempo, de que una forma de actuar

es mejor que su opuesta para obtener nuestros fines, es decir, hacer las cosas como deben ser.

Dentro del marco de la Ética Tributaria, deben existir una serie de valores presentes tanto en los contribuyentes como en los entes encargados de Administrar los recursos provenientes de los tributos. A continuación, se mencionan los de mayor relevancia.

1. Responsabilidad: Es pues, quien es capaz de justificar sus acciones, de explicar, de dar razón de lo que hizo y porque lo hizo. Esto es una ética de responsabilidad mueve a los ciudadanos a participar en la vida pública para contribuir al bien común y crea exigencia ética de solidaridad entre las personas y los pueblos.
2. Cooperación: Es un trabajo llevado en común con una parte del grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo simultaneo. Es unir y establecer líneas de acción conjunta entre los contribuyentes y los organismos públicos, sobre el aspecto tributario.
3. Compromiso o clausula: en derecho significa, una estipulación contenida en un contrato por las que las partes acordadas cumplan con lo establecido. Es una obligación firme, expresada en un acuerdo o contrato equivalente con el apoyo de fondos públicos, asumidos por un gobierno.
4. Solidaridad: En el ámbito público es la unión de responsabilidades e intereses comunes, entre los miembros del gobierno y los ciudadanos. la cualidad de continuar unidos con otros en creencia, en acciones y apoyo mutuo, aun en tiempo difíciles. Es un sentimiento y un valor por la que las personas se reconocen unidas, compartiendo las mismas obligaciones y intereses.

## **Clasificación de los contribuyentes**

Los tributos se clasifican en:

**Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

**Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

**Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (SUNAT, 2016)

### **2.2.2 Evasión Tributaria**

Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando por ello la ley. La evasión tributaria simple y llanamente no cumple con la ley lo cual indudablemente es ilegal. (Rentería, 2018)

(Anaya, 1993) La evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, esta falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco no. La evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos, sino que implica una

distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad y la vertical y horizontal de los impuestos.

#### Tipos y formas de evasión

- Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar: Esto es una de las formas más comunes de evasión, esto de no declarar impuestos se encuentra en toda actividad económica en todos los tramos de ingresos.
- Contribuyentes que no declaran correctamente: Es la prestación de informaciones de inexacta en la declaración de los contribuyentes, dando por resultado la incorrecta determinación de impuestos.
- Morosidad de pago de impuestos: Es el pago de los impuestos tiene lugar cuando los contribuyentes no pagan un impuesto determinado, en el plazo establecido por la ley.

#### **Características de la evasión tributaria**

(Hernández, 2005) Las características de la evasión tributaria son:

- La evasión tributaria no permite que el estado cuente con recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población.
- La evasión tributaria influye en la generación de un déficit fiscal, que se produce cuando los gastos del estado son mayores a los ingresos, esto origina menos tributo mayor créditos externos.
- La evasión tributaria genera que se crean más tributos o que se incrementan la tasa de tributos que ya existen esto perjudica a los que cumplen con sus

obligaciones, cuando lo adecuado debería ser ampliar la base tributaria para que los que no tributen poco pueden regular su situación.

- Perjudica el desarrollo del país, no permite que el estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

### **Consecuencias de la Evasión Tributaria**

La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.

Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.

La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.

De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.

Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla.

El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuesto no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y a la posibilidad para que la mayoría de gente de bajos ingresos económicos, tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida. SUNAT, Agosto (2010).

### **2.2.3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **Cultura tributaria**

La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base la razón, la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

la cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge, con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. El propicio fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministros de bienes colectivos, busca satisfacer las necesidades sociales, establecer la economía el desarrollo del país contribuyente a las políticas que reducen la inflación de la economía del mercado. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2019)

#### **Evasión tributaria**

La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto de impuestos, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puesto ser total o parcial.

La evasión tributaria implica dolor, es decir la intención de engañar, cometer fraudes o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos

por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este en beneficio de la sociedad. (Henriquez, 2006)

### **III. HIPÓTESIS**

#### **3.1 Hipótesis general**

La cultura tributaria incide positivamente en la disminución de la evasión tributaria en los MYPE rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018.

##### **3.1.1 Hipótesis específico**

Los conocimientos tributarios inciden positivamente en la reducción de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache región, 2018

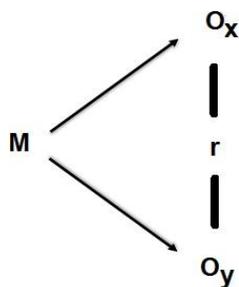
La educación tributaria incide positivamente en la reducción de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018

La difusión y orientación tributaria se relaciona positivamente en la reducción de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es No experimental, transeccional o transversal, de tipo correlacional – causal Hernández Sampieri, (2006) . La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir es una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal cual, y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. De hecho, no hay condiciones o estímulos los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad. Los diseños no experimentales transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede; por otro lado, los diseños no experimentales – transeccional de tipo correlacional – causal son diseños que describen relaciones entre dos o más variables en un momento determinado mediante el siguiente esquema (Hernandez Sampieri, 2006):



Dónde:

M: Muestra los dueños que se dedican al comercio ferretero en la ciudad de Tocache  
Ox: Cultura Tributaria.  
Oy: Evasión Tributaria de los MYPES.

## **4.2 Población y muestra**

**4.2.1 La población,** está conformada por 18 comerciante de ferretería del distrito de Tocache. Según investigadores consideran a la población como el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación. (Carrasco, 2006, p. 236). En consecuencia, se tomó a los 18 comerciantes.

**4.2.2 Muestra,** es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población. (Carrasco, 2006, p. 237)

Por lo tanto, la muestra estará compuesto por 18 comerciantes de ferretería del distrito de Tocache

## **4.3. Definición y operacionalización de variables**

### **Cultura tributaria**

(Femández, 1998) La cultura tributaria viene constituida por el conjunto de conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto al fenómeno tributario en su conjunto, así como las firmes creencias de dichos miembros en cuanto a la necesidad de cumplir, aun a despecho de los intenses personales de cada uno de ellos, con las obligaciones tributarias que le son propias.

(Reátegui, 2015) La cultura tributaria es el conjunto de supuestos y básicos de conducta de una población que asume lo que se debe hacer con relación al pago de tributos a un país, que resulta en su mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones.

### **Evasión tributaria**

(Camargo 2015) Aquella situación que se da al evadir el pago de los impuestos, constituyendo así a un delito de defraudación tributaria, que se da con la aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, ocultaciones de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley corresponden al deudor tributario.

(Henríquez, Evasión versus Elusión / Diario Estrategia, 2010) La evasión tributaria se define como un uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita incurriendo en dolo para pagar menos impuestos. Para ello engaña a las autoridades tributarias declarando menos ingreso o menos venta que las verdaderamente realizadas.

VARIABLES	DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<p><b>Variable 1: Independiente</b> Cultura Tributaria</p> <p><b>Variable 2: Dependiente</b> Evasión tributaria</p>	<p>“Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” <b>(Roca, 2008)</b></p> <p>Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes” <b>(Cosulich, 1993).</b></p>	<p>X1: Conocimientos tributarios</p> <p>X2: educación tributaria</p> <p>X3: difusión y orientación tributaria</p> <p>Y1: Formas de evasión tributaria</p> <p>Y2: sistema tributario.</p> <p>Y3: administración tributaria</p>	<p>Concepto del tributo</p> <p>La obligación tributaria</p> <p>Valores éticos</p> <p>Nivel de educación</p> <p>Impuestos</p> <p>Contribución</p> <p>Tasas</p> <p>Omisión de presentación de las declaraciones juradas</p> <p>Omisión del pago de impuesto declarado</p> <p>Legales</p> <p>Económicos</p> <p>Socio culturales</p> <p>Económicos</p> <p>Laborales</p> <p>Legales</p>	<p>¿Cree usted que los comerciantes tienen conocimientos tributarios?</p> <p>¿Ud. pago puntualmente paga los impuestos?</p> <p>¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria a los contribuyentes?</p> <p>¿Cree Ud. que los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?</p> <p>¿Considera Ud. que a través de la educación tributaria se reduce la evasión tributaria?</p> <p>¿considera usted que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos?</p> <p>¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?</p> <p>¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?</p> <p>¿Cree Ud. que los agentes de la SUNAT cumplen con difundir y orientar a la población sobre los tributos?</p> <p>¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?</p> <p>¿Cree Ud. que los contribuyentes conocen las formas de evasión tributaria?</p> <p>¿Alguna vez Ud. ha evadido impuestos?</p> <p>¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país?</p> <p>¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?</p> <p>¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario?</p> <p>¿Emite Ud. comprobantes de pago?</p> <p>¿Sabe Ud. cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria?</p> <p>¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria?</p> <p>¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?</p> <p>¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?</p>

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **4.4.1. técnica**

La técnica que se utilizó en el desarrollo de este trabajo de investigación, es la revisión bibliográfica para el sustento de los antecedentes, bases teóricas y la metodología. Para el trabajo de campo la técnica a emplearse será la encuesta.

Para ello, se tuvo que recolectar información de las diferentes fuentes como textos, revistas, libros, artículos de internet, tesis y demás fuentes documentales relacionados a la cultura tributaria y evasión tributaria.

##### **4.4.2. Instrumentos**

Los instrumentos que se utilizó son: El cuestionario y la ficha Bibliográfica y de resumen.

Al aplicar la técnica de la recolección de información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular los resultados, las conclusiones y recomendaciones.

#### **4.5 Plan de Análisis**

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario.

Una vez recogido los resultados de las encuestas se revisarán de manera minuciosa los datos recolectados y se procesara la información de la siguiente manera:

Para cuantificar la información de las encuestas, se realizará un conteo de las opciones seleccionadas en cada una de las preguntas, luego se aplicó la regla de tres simples para conocer los porcentajes de todas las respuestas. Los porcentajes por preguntas fueron

tabulados y plasmados en gráficos que indican las tendencias de respuestas que predominan para cada interrogante.

Los resultados que se obtuvieron se presentan por medio de cuadros comparativos, donde se expone las respuestas de cada una de las preguntas. Realizados estos procesos se procedió a construir la presentación de los resultados, el análisis y las conclusiones del estudio. Asimismo, se utilizará el coeficiente de correlación de Pearson para la prueba de hipótesis

#### **4.6. Matriz de consistencia**

**TITULO: INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIO DE LAS MYPES RUBRO FERRETERO DEL DISTRITO DE TOCACHE, 2018.**

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>General</b> ¿Cómo incide la cultura tributaria en la evasión tributaria de las MYPE rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018?</p> <p><b>Específicos</b> ¿De qué modo los conocimientos tributarios inciden en la disminución de la evasión tributaria de las MYPE rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018?</p> <p>¿De qué manera la educación tributaria incide en la disminución de la evasión tributaria de las MYPE rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la difusión y orientación tributaria y la disminución de la evasión tributaria de las MYPE rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018?</p>	<p><b>General</b> Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las MYPE rubro ferretero del distrito de Tocache , 2018</p> <p><b>Específicos:</b> Describir la incidencia de los conocimientos tributarios en la disminución de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018</p> <p>Describir la incidencia de la educación tributaria en la disminución de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018.</p> <p>Analizar la relación positiva entre la difusión y orientación tributaria en la disminución de la y la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018</p>	<p><b>General</b> La cultura tributaria incide positivamente en la disminución de la evasión tributaria en los MYPE rubro ferretero del distrito de Tocache , 2018.</p> <p><b>Hipótesis nula</b> La cultura tributaria incide positivamente en la disminución de la evasión tributaria en los MYPE rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018.</p> <p><b>Específicos:</b> Los conocimientos tributarios inciden positivamente en la reducción de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018 La educación tributaria incide positivamente en la reducción de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018</p> <p>La difusión y orientación tributaria se relaciona positivamente con la reducción de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018</p>	<p><b>Variable 1 Independiente:</b> Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b> X1: Conocimientos tributarios X2: Educación Tributaria X3: difusión y orientación tributaria</p> <p><b>Variable 2 Dependiente</b> Evasión Tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b> Y1: Formas de evasión tributaria Y2: sistema tributario Y3: administración tributaria</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Nivel de investigación:</b> Descriptivo</p> <p><b>Enfoque de la investigación</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño de la investigación:</b> Es el correlacional no experimental.</p> <div data-bbox="1634 760 1825 928" data-label="Diagram"> <pre> graph LR     M --&gt; Ox     M -- r --&gt; Oy     Ox --- Oy     </pre> </div> <p>M: Ox=cultura tributaria Oy: evasión tributaria</p> <p><b>Población</b> Son 18 comerciantes ferreteros</p> <p><b>Muestra</b> Son 18 comerciantes ferreteros</p> <p><b>Instrumento</b> El cuestionario</p>

#### **4.7 Principios éticos**

Los principios éticos, deben regir las normativas de elaboración de los proyectos de investigación para los distintos niveles de estudios y modalidad; así como para los proyectos del Instituto de Investigación. En efecto, lo que orienta para su desarrollo están establecidos en el código de ética dado que tiene como propósito la promoción del conocimiento y bien común expresada en principios y valores éticos que guían la investigación en la universidad. Ese quehacer tiene que llevarse a cabo respetando la correspondiente normativa legal y los principios éticos definidos en el presente Código, y su mejora continua, en base a las experiencias que genere su aplicación o a la aparición de nuevas circunstancias

Para la elaboración de este proyecto, se tendrá en cuenta los siguientes principios éticos básicos:

**Protección a las personas.** - La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, por lo tanto, la información que nos brindara los representantes de los MYPE se guardara su identidad y se respetara su información proporcionada.

**Beneficencia y no maleficencia.** - Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios. Por ello, al momento de interactuar con los representantes de las MYPE no se ocasionará ningún malestar ni daño alguno.

**Justicia.** - El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

**Integridad científica.** - La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados

## V. RESULTADOS

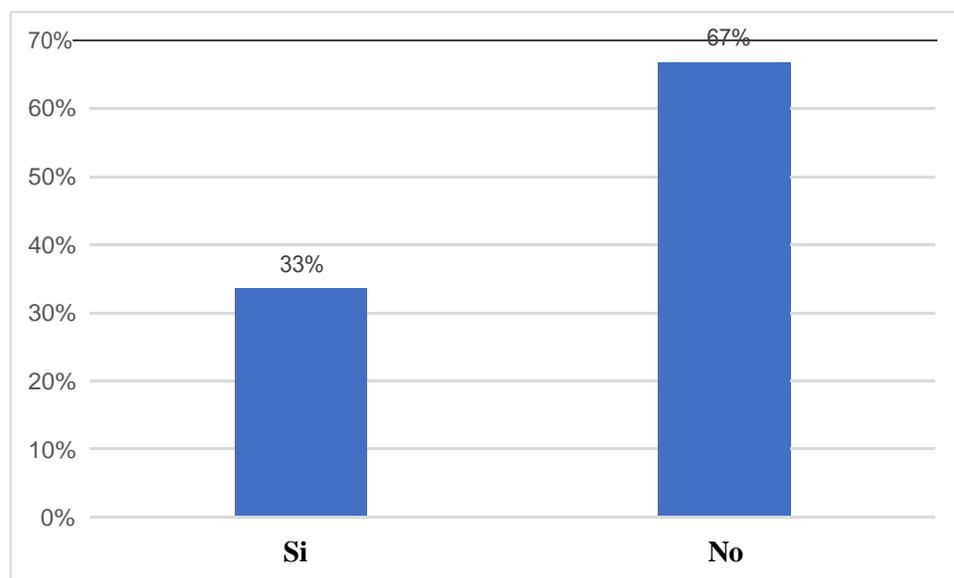
### 5.1 Resultados

Tabla 1 ¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	6	33%
No	12	67%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES  
Elaboración: Propia

Gráfico 1 ¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario?



Fuente: Tabla N° 1  
Elaboración: Propia

#### Interpretación:

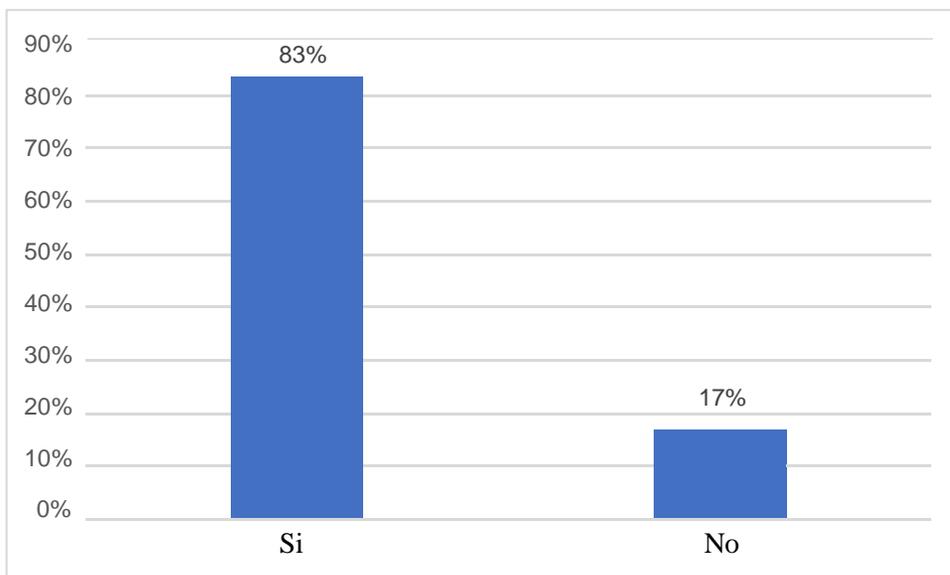
Del 100% de los encuestados, el 33% dicen que si saben lo que es el sistema tributario mientras que el 67% desconoce lo que es el sistema tributario.

Tabla 2 ¿Usted tiene conocimientos sobre tributos?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	15	83%
No	3	17%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES  
Elaboración: Propia

Gráfico 2 ¿Usted tiene conocimientos sobre tributos?



Fuente: Tabla N° 2  
Elaboración: Propia

Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 83% si tienen conocimiento lo que es tributo mientras que el 17% dicen que no saben que es tributo.

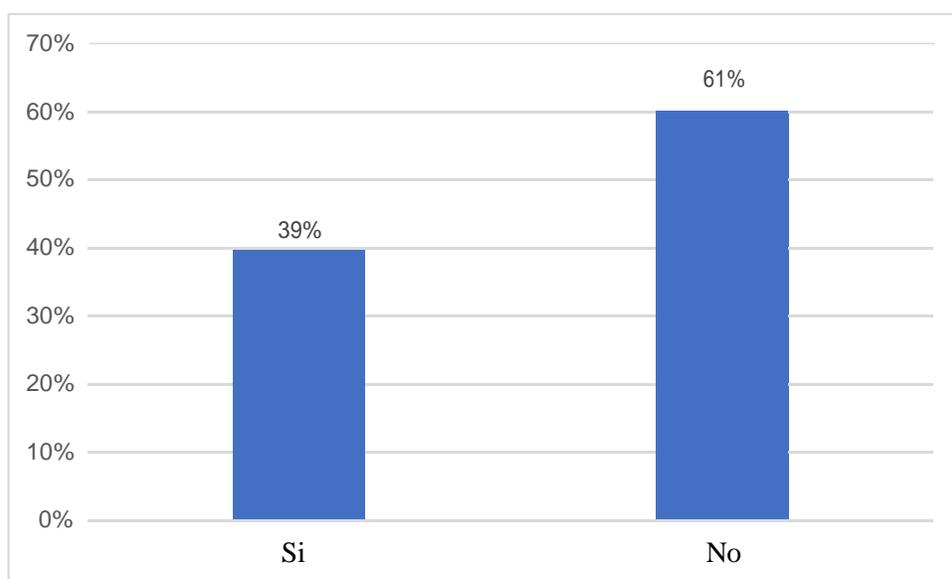
Tabla 3 ¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	7	39%
No	11	61%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 3 ¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria?



Fuente: Tabla N° 3

Elaboración: Propia

Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 39% dicen que si el contribuyente tiene educación tributaria y el 61% informan que no tiene educación tributaria.

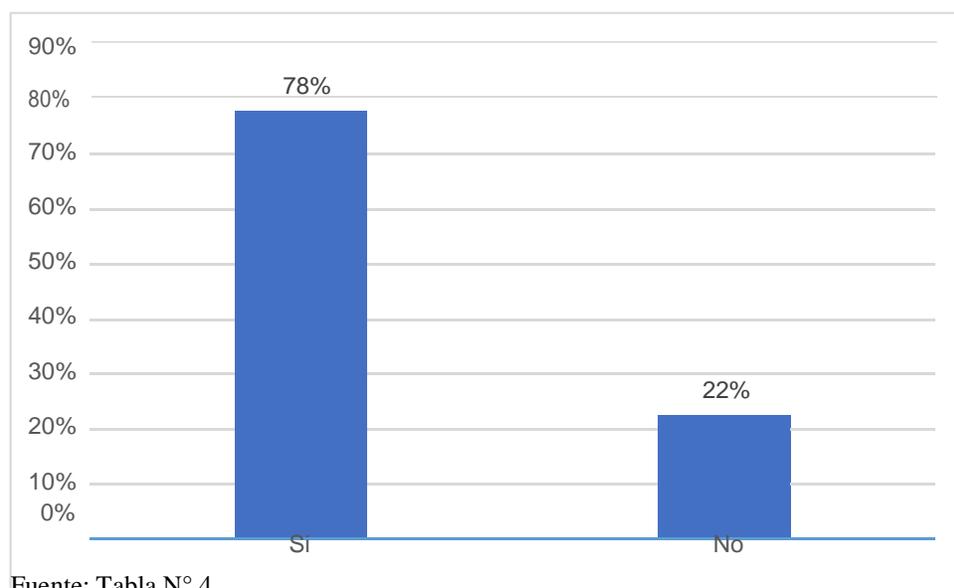
Tabla 4 ¿Cree Ud. que los valores éticos de los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	14	78%
No	4	22%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 4 ¿Cree Ud. que los valores éticos de los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 4

Elaboración: Propia

#### Interpretación:

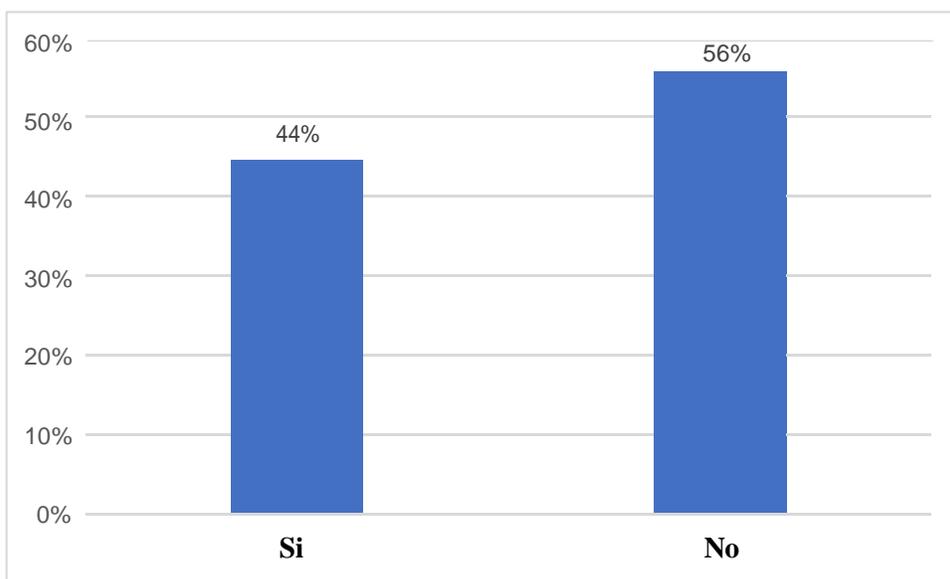
Del 100% de los encuestados, el 78% informa que los valores éticos de los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria y el 22% manifiesta que no influye.

Tabla 5 ¿Considera usted que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	8	44%
No	10	56%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES  
Elaboración: Propia

Gráfico 5 ¿Considera usted que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos?



Fuente: Tabla N° 5  
Elaboración: Propia

#### Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 44% dicen que si el desarrollo económico del país depende del pago de los impuestos y el 56% informan que no depende del pago de los impuestos.

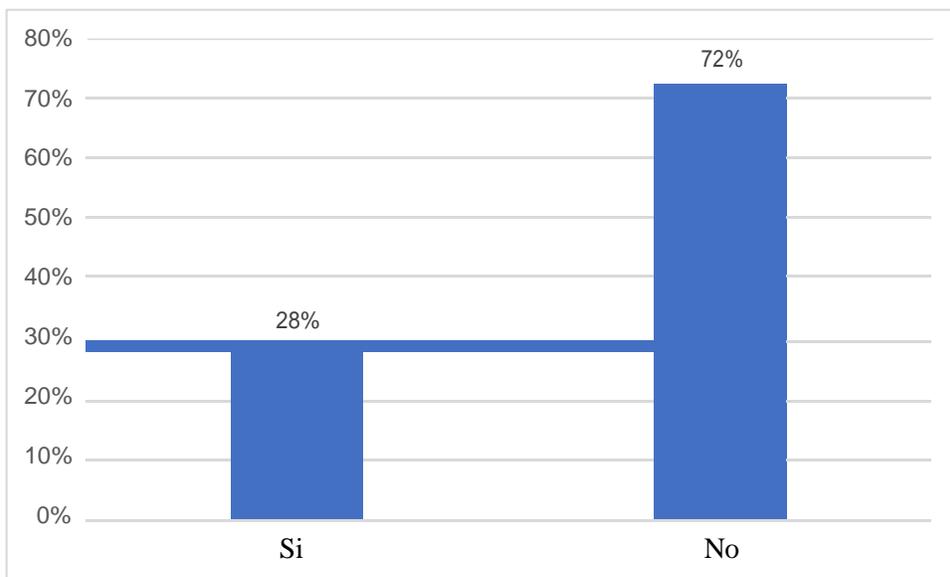
Tabla 6 ¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	5	28%
No	13	72%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 6 ¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?



Fuente: Tabla N° 6

Elaboración: Propia

#### Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 28% dicen que si son justo los impuestos que pagan mientras que el 72% manifiestan que no son justos los impuestos que se pagan.

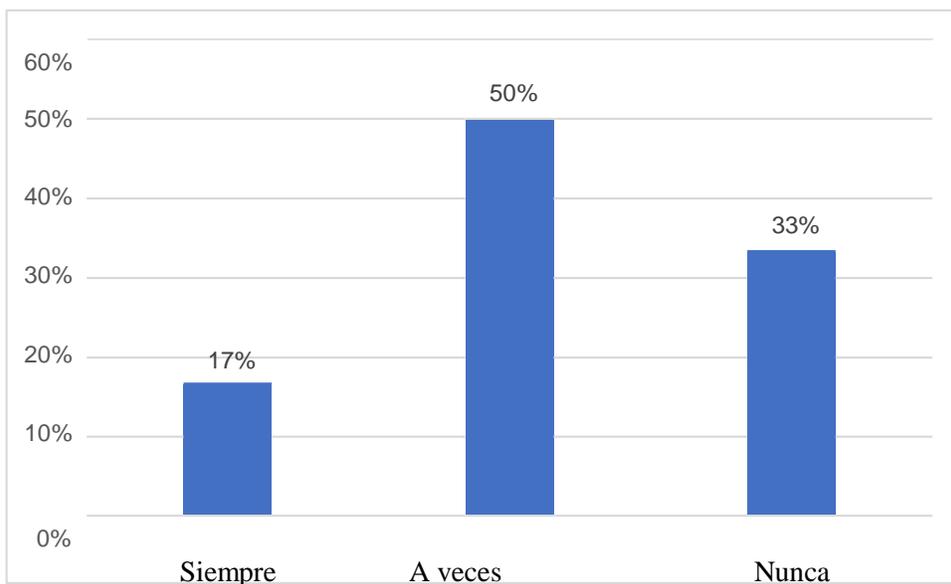
Tabla 7 ¿Cree Ud. ¿Que el personal de la SUNAT cumple con difundir y orientar a la población sobre los tributos?

Cuestionario	Frecuencia	%
Siempre	3	17%
A veces	9	50%
Nunca	6	33%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 7 ¿Cree Ud. ¿Que el personal de la SUNAT cumple con difundir y orientar a la población sobre los tributos?



Fuente: Tabla N° 7

Elaboración: Propia

Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 17% dicen que la Sunat cumple siempre con la difusión difundir que es tributos, el 50% dicen que a veces y el 33% informan que nunca difunde a la población sobre tributos.

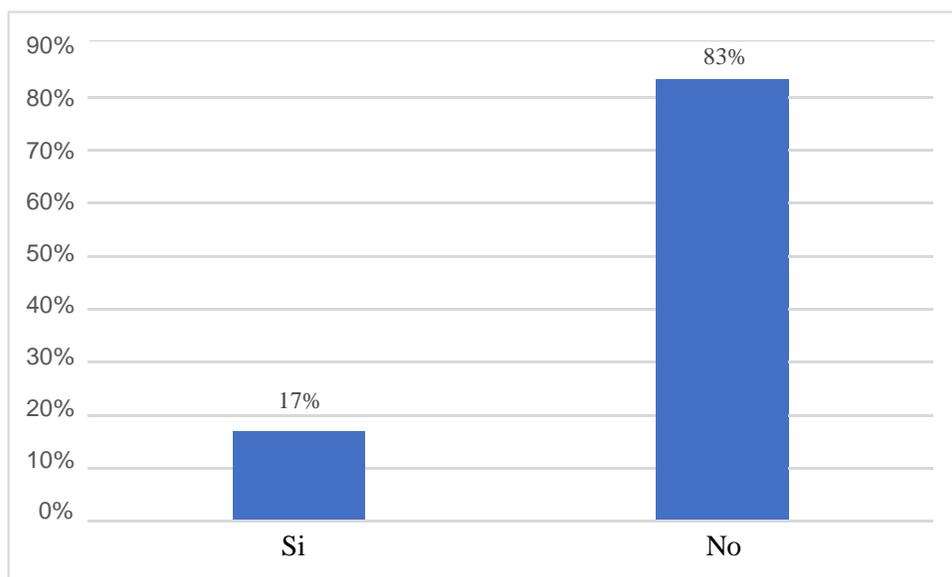
Tabla 8 ¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	3	17%
No	15	83%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 8 ¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?



Fuente: Tabla N° 8

Elaboración: Propia

#### Interpretación:

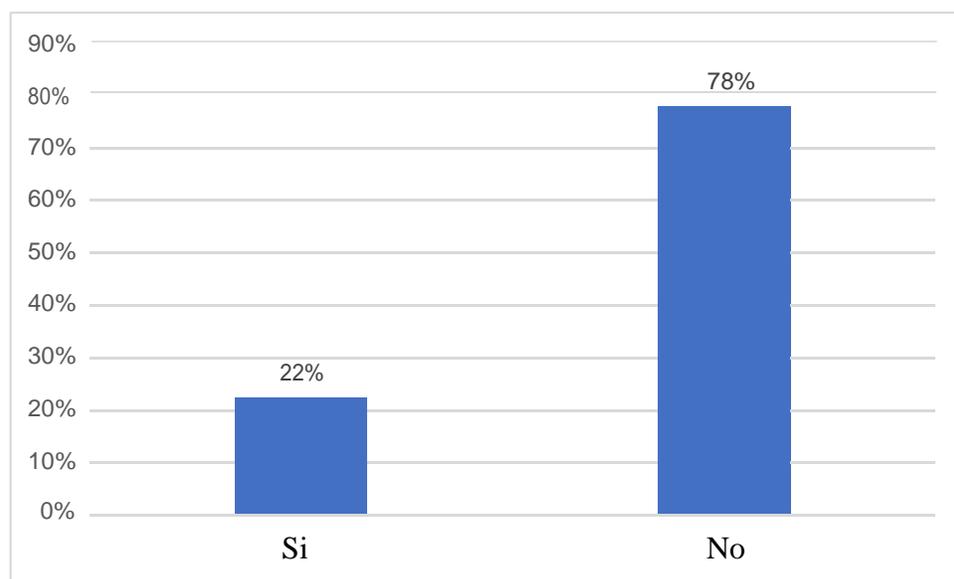
Del 100% de los encuestados, el 17% dicen que si el pago de los tributos beneficia a la población mientras que el 83% informan que no se beneficia la población.

Tabla 9 ¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	4	22%
No	14	78%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES  
Elaboración: Propia

Gráfico 9 ¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?



Fuente: Tabla N° 9  
Elaboración: Propia

#### Interpretación:

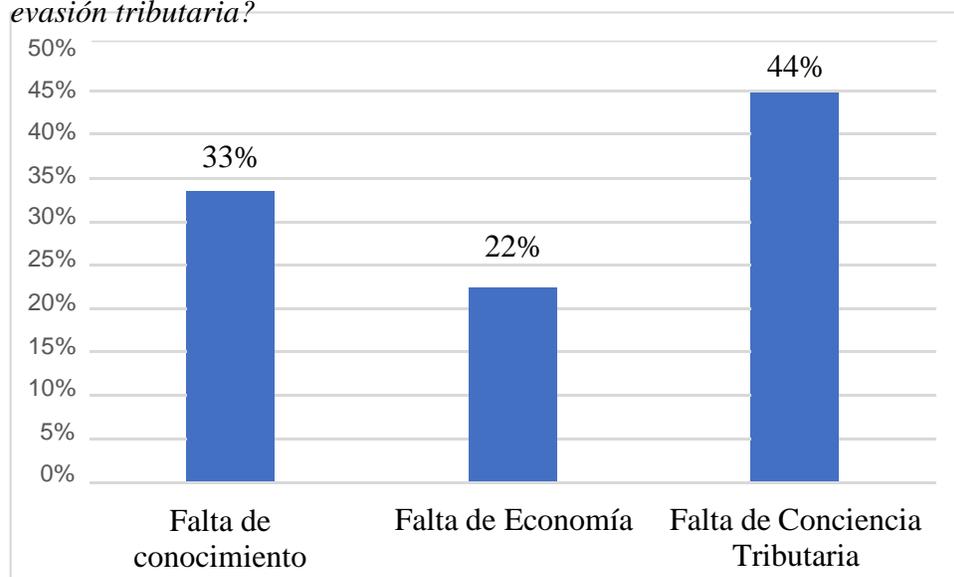
Del 100% de los encuestados, el 22% dicen que si esta de acurdo con la administración tributaria y el 78% manifiestan que no está de acuerdo con la administración.

Tabla 10 ¿Considera Ud. que la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Falta de conocimiento	6	33%
Falta de Economía	4	22%
Falta de Conciencia Tributaria	8	44%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES  
 Elaboración: Propia

Gráfico 10 ¿Considera Ud. que la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 10  
 Elaboración: Propia

**Interpretación:**

Del 100% de los encuestados, 33% dicen que falta de conocimiento se da la evasión tributaria, 22% informan que se da falta de economía y 44% manifiestan que se da falta de conciencia tributaria

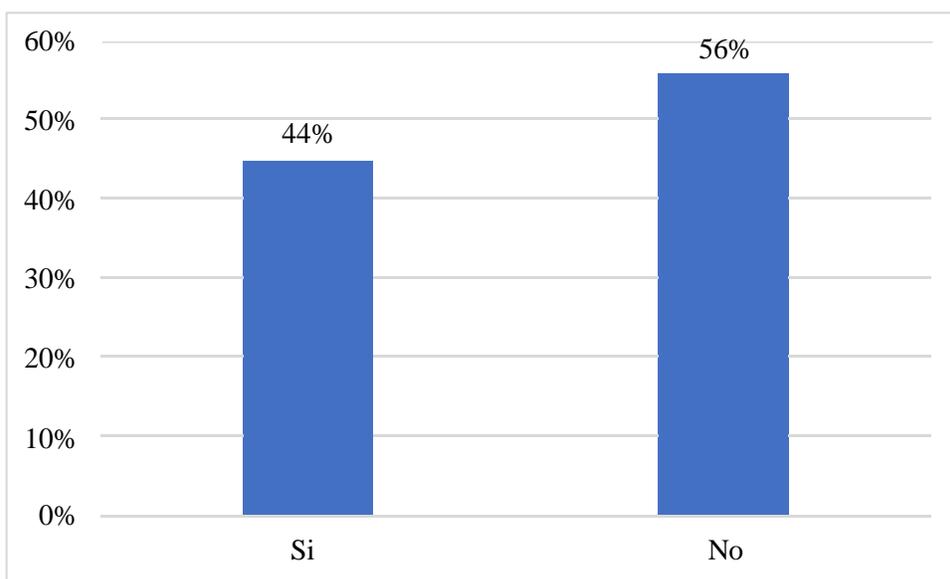
Tabla 11 ¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	8	44%
No	10	56%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 11 ¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 11

Elaboración: Propia

Interpretación: Del 100% de los encuestados, el 44% dicen que si a través de la difusión y orientación disminuyera la evasión tributaria mientras que el 56% informan que no disminuiría.

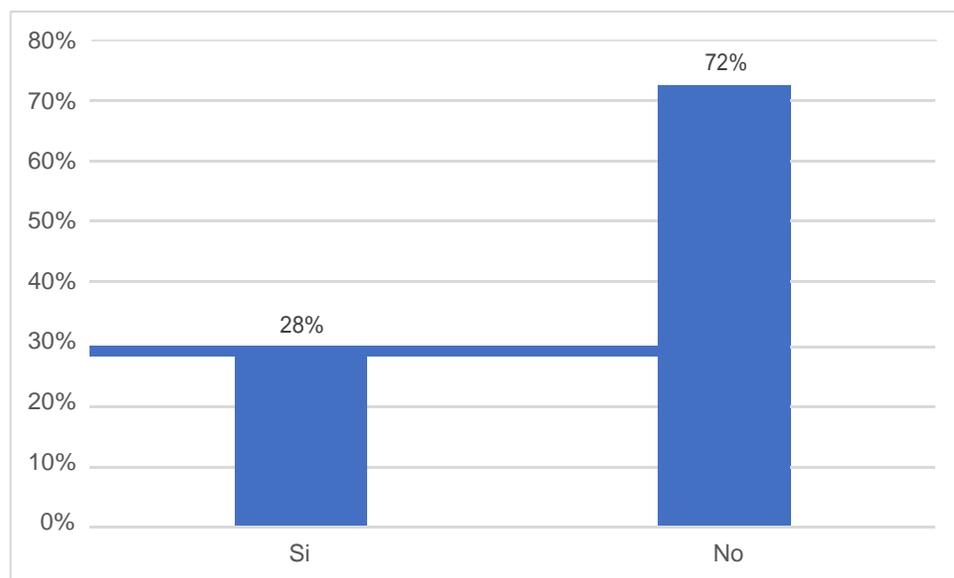
Tabla 12 ¿Alguna vez Ud. ha evadido impuestos?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	5	28%
No	13	72%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 12 ¿Alguna vez Ud. ha evadido impuestos?



Fuente: Tabla N° 12

Elaboración: Propia

Interpretación: Del 100% de los encuestados, el 28% manifiestan que si evadieron impuestos mientras que el 72% dicen que no evadieron impuesto.

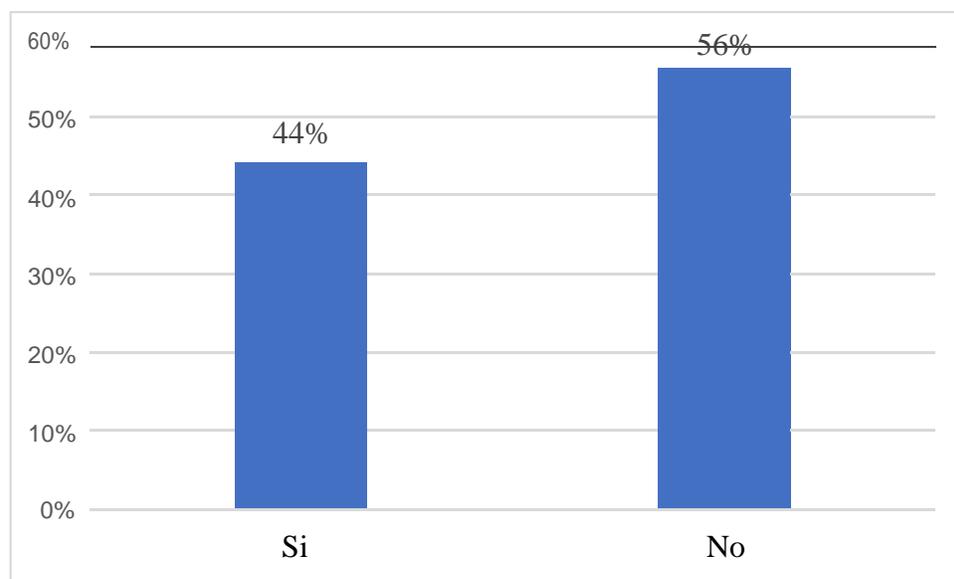
Tabla 13 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	9	44%
No	10	56%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 13 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país?



Fuente: Tabla N° 13

Elaboración: Propia

#### Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 44% dicen que si la evasión tributaria afecta a la economía del país y el 56% informan que no afecta la economía del país.

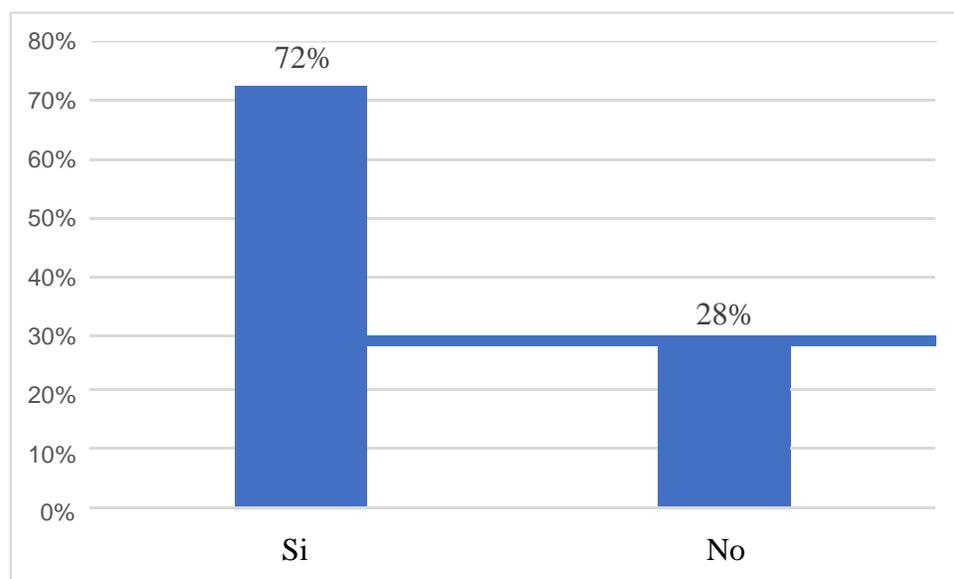
Tabla 14 ¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	13	72%
No	5	28%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 14 ¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 14

Elaboración: Propia

#### Interpretación:

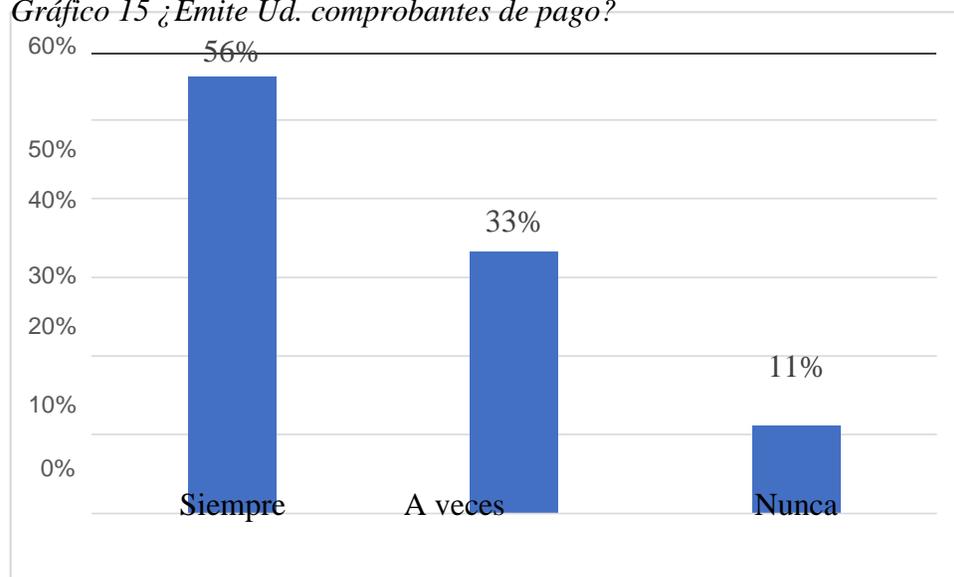
Del 100% de los encuestados el 72% manifiestan que si conoce las causas de la evasión tributaria y el 28% informan que no conoce las causas de la evasión tributaria.

Tabla 15 ¿Emite Ud. comprobantes de pago?

Cuestionario	Frecuencia	%
Siempre	10	56%
A veces	6	33%
Nunca	2	11%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES  
Elaboración: Propia

Gráfico 15 ¿Emite Ud. comprobantes de pago?



Fuente: Tabla N° 15  
Elaboración: Propia

#### Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 56% dicen que emite siempre los comprobantes de pago, 33% informan que emite a veces y el 11% manifiestan que nunca emite comprobante de pago.

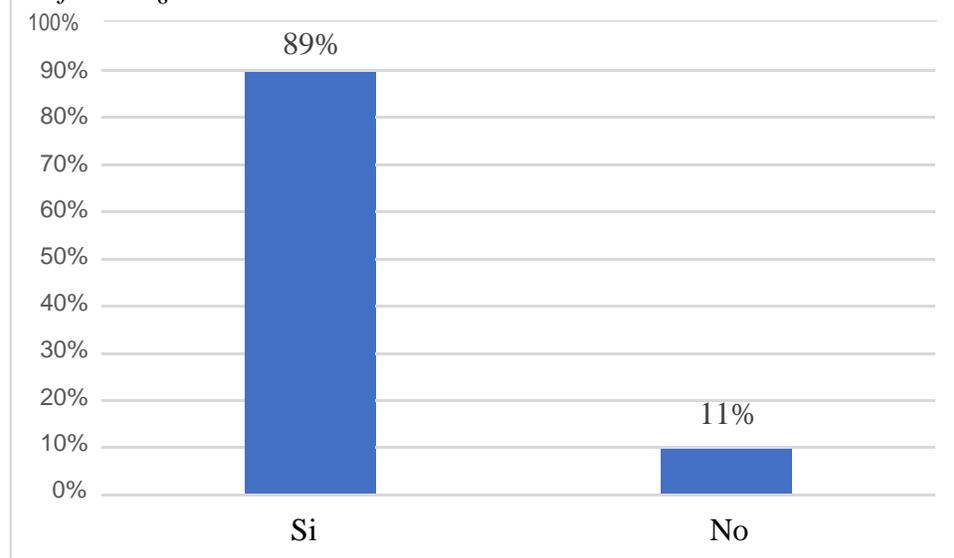
Tabla 16 ¿Sabe Ud. cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	16	89%
No	2	11%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 16 ¿Sabe Ud. cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 16

Elaboración: Propia

Interpretación:

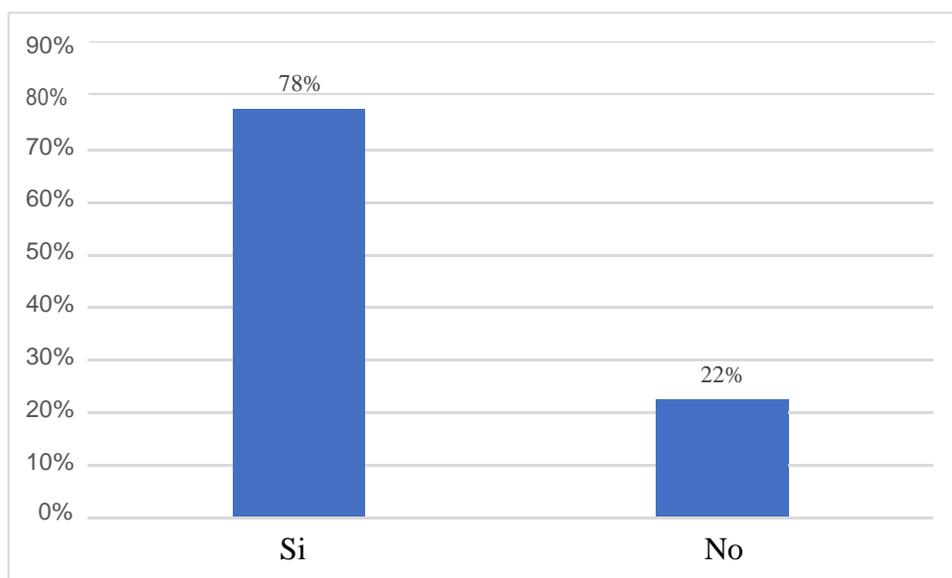
Del 100% de los encuestados, el 86% si saben cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria y el 11% no conoce las consecuencias de la evasión tributaria.

Tabla 17 ¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	14	78%
No	4	22%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES  
Elaboración: Propia

Gráfico 17 ¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 17  
Elaboración: Propia

#### Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 78% dicen que si falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria y el 22% manifiestan que no.

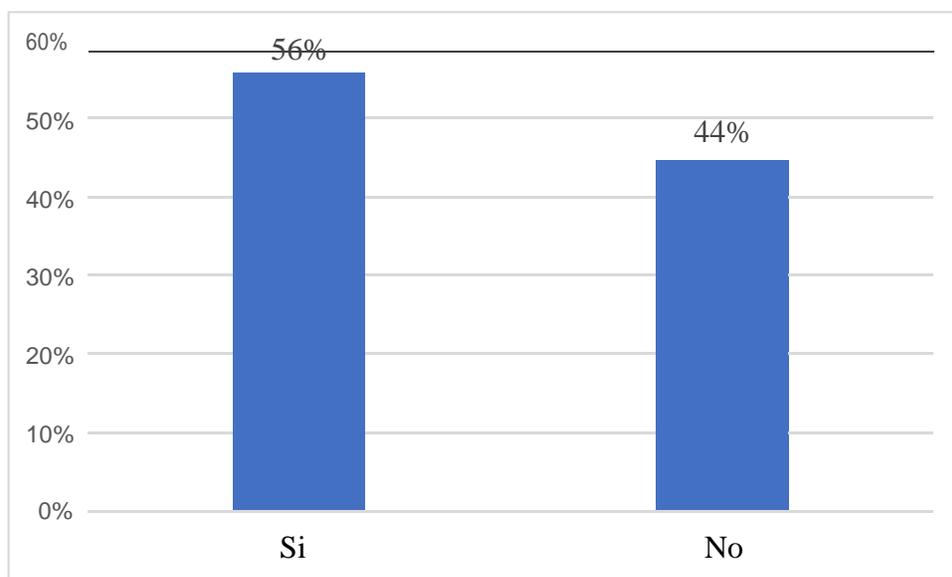
Tabla 18 ¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	10	56%
No	8	44%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 18 ¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?



Fuente: Tabla N° 18

Elaboración: Propia

#### Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 56% si conocen que cuando evaden el impuesto le pueden multar y sancionar y el 44% informan que no conoce.

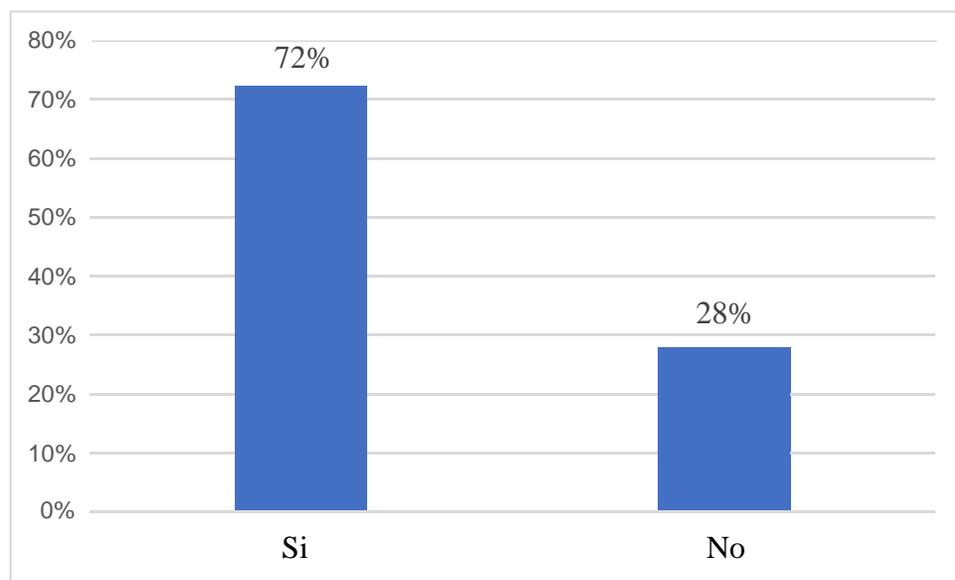
Tabla 19 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria hace que el estado tome otras medidas tributarias?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	13	72%
No	5	28%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 19 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria hace que el estado tome otras medidas tributarias?



Fuente: Tabla N° 19

Elaboración: Propia

#### Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 72% dicen que si la evasión tributaria hace que el estado tome otras medidas tributarias y el 28% informan que el estado no toma otras medidas tributarias.

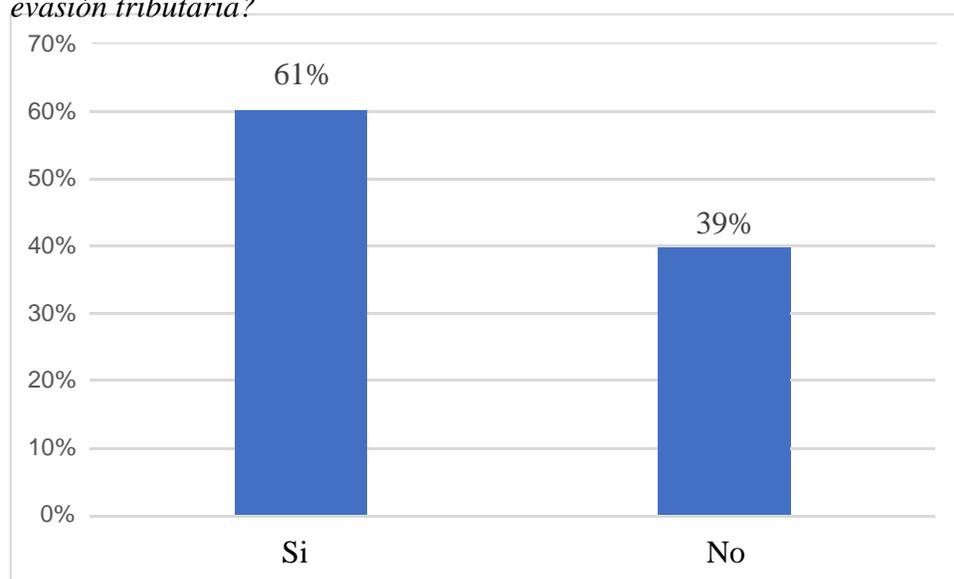
Tabla 20 ¿Considera Ud. que la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	11	61%
No	7	39%
Total	18	100%

Fuente: Aplicado a los representantes legales MYPES

Elaboración: Propia

Gráfico 20 ¿Considera Ud. que la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 20

Elaboración: Propia

Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 61% dicen que si la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria y el 39% manifiesta que no.

**DETERMINACION DE LA RELACION CULTURA TRIBUTARIA Y  
EVASIÓN TRIBUTARIA**

El coeficiente de correlación de Pearson se utiliza para medir el grado de relación de dos variables

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n \sum x^2 - (\sum x)^2][n \sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

Para encontrar el valor de r, se toma en cuenta los puntajes obtenidos mediante la encuesta de cada uno de los representantes o dueños de las MYPES del sector comercio rubro ferretería en el distrito de Tocache, sobre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las MYPE rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018 tal como se muestra en el cuadro.

**TABLA DE PUNTUACIÓN POR CADA UNIDAD DE MUESTRA  
SEGÚN VARIABLES DE ESTUDIO**

Nº	X	Y	X.Y	X*2	Y*2
1	6	8	48	36	48
2	9	12	108	81	108
3	11	13	143	121	143
4	7	11	77	49	77
5	8	10	80	64	80
6	6	10	60	36	60
7	9	13	117	81	117
8	7	10	70	49	70
9	10	14	140	100	140
10	9	13	117	81	117
11	9	12	108	81	108
12	10	13	130	100	130
13	10	14	140	100	140
14	8	13	104	64	104
15	11	14	154	121	154

16	7	10	70	49	70
17	8	10	80	64	80
18	6	13	78	36	78
<b>SUMA</b>	<b>151</b>	<b>213</b>	<b>1824</b>	<b>1313</b>	<b>1824</b>

Fuente: cuestionario Aplicado en febrero 2019

Las sumatorias se reemplaza en la expresión

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n \sum x^2 - (\sum x)^2][n \sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

$$r = 0,8694$$

Como el valor obtenido de correlación de Pearson se encuentra en el siguiente intervalo  $0 < 0,8694 < 1$ , asimismo es mayor de 0,5 entonces la relación entre la variable: cultura tributaria y la evasión tributaria es positiva alta de manera significativa.

#### COEFICIENTE DE DETERMINACION ( $r^2$ )

$$R^2 = (0,8694)^2 \times 100\%$$

$$R^2 = (0,7806) \times 100\%$$

$$R^2 = 78,06\%$$

El 78,06 % de los cambios provocados en la evasión tributaria de los propietarios de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferretero en el distrito de Tocache es influenciado por cultura tributaria.

## **5.2 Análisis de resultado**

### **En relación al objetivo 1**

De modo general se considera que la conducta humana en este caso de los contribuyentes se predice atendiendo a factores sociales y psicológicos entre ellas las cognitivas y afectivas, en efecto el conocimiento como parte de lo cognitivo es un elemento importante que decide en las actitudes del hombre por lo tanto el nivel de conocimiento que tiene los contribuyentes sobre tributación y el pago de los impuestos es mínimo, tal como se observa en la tabla 1 en la que se evidencia que el 33% dicen que si saben lo que es el sistema tributario mientras que el 67% desconoce lo que es el sistema tributario. Lo cual coincide con las conclusiones de **Núñez (2018)** en la que señala que si la conciencia tributaria, se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria dado que un 70% de encuestados manifestaron que es necesario la orientación y capacitación permanente a los ciudadanos para su cumplimiento respectivo. En efecto, el incumplimiento tributario se debe al débil conocimiento que tienen los contribuyentes. También afirma **Aranda (2015)**, No todos tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias, la mayoría no reciben orientación tributaria, tampoco no han recibido educación tributaria durante sus estudios, casi todos no pagarían impuestos si tuvieran oportunidad de hacerlo, un gran porcentaje de contribuyentes desconocen el destino de los impuestos.

### **En relación al objetivo 2**

El aspecto importante para todo ser humano es la educación, ya que la educación desarrolla competencias vinculadas con las normas, los valores y las actitudes tanto colectivas como individuales, sin embargo, la educación tributaria no está respondiendo en desarrollar los

valores y actitudes tributarias tal como se observa en la tabla 3 que el 39% dicen que si el contribuyente tiene educación tributaria y el 61% informan que no tiene educación tributaria. Lo cual evidencia que la mayoría de los contribuyentes no tienen educación tributaria lo cual incide a la baja recaudación tributaria. Estas afirmaciones coinciden con lo manifestado por (Lobo, 2017) en la que señala que la educación tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no podarían preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporan a la actividad económica. La educación es el medio a través del cual se genera el cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos, estimulando la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida de los peruanos, de donde surge la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respeto a los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes.

### **En relación al objetivo 3**

El desarrollo integral de las contribuyentes obedece a varios factores, entre ellas tenemos la orientación y difusión tributaria lo cual contribuye en actitudes positivas del contribuyente hacia su cumplimiento tributario, sin embargo, como se observa en la tabla 7 que del 100% de los encuestados, el 50% manifiestan que la SUNAT a veces cumple con difundir y orientar a la población y el 33% informan que nunca difunde a la población sobre tributos. Lo cual corrobora para la existencia de la evasión tributaria por parte de los comerciantes de ferretería, asimismo, del 100% de los encuestados, el 17% dicen que si el pago de los tributos beneficia a la población mientras que el 83% informan que no se beneficia la población. Por

lo tanto, la población no tiene ese interés ¿por tributar dado que desconocen la finalidad del pago de los impuestos. Lo cual coincide con los resultados de **Aranda (2015)**, en la que afirma que no todos tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias, la mayoría no reciben orientación tributaria, tampoco no han recibido educación tributaria durante sus estudios, casi todos no pagarían impuestos si tuvieran oportunidad de hacerlo, un gran porcentaje de contribuyentes desconocen el destino de los impuestos.

Describir la incidencia de los conocimientos tributarios en la disminución de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018

Describir la incidencia de la educación tributaria en la disminución de la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018.

Analizar la relación positiva entre la difusión y orientación tributaria en la disminución de la y la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018

## VI. CONCLUSIONES

- Los resultados obtenidos demuestran que si la conciencia tributaria, se relaciona significativamente con la disminución de la evasión tributaria porque el nivel de conocimiento que tiene los contribuyentes sobre tributación y el pago de los impuestos es mínimo, tal como se observa en la tabla 1 en la que se evidencia que el 33% dicen que si saben lo que es el sistema tributario mientras que el 67% desconoce lo que es el sistema tributario.
- **En relación a la educación tributaria** se afirma que es un aspecto importante para todo ser humano, ya que la educación desarrolla competencias vinculadas con las normas, los valores y las actitudes tanto colectivas como individuales, sin embargo, la educación tributaria no está respondiendo en desarrollar los valores y actitudes tributarias tal como se observa en la tabla 3 que el 39% dicen que si el contribuyente tiene educación tributaria y el 61% informan que no tiene educación tributaria. Lo cual evidencia que la mayoría de los contribuyentes no tienen educación tributaria lo cual incide a la baja recaudación tributaria
- **En relación a la orientación y difusión tributaria**  
El desarrollo integral de las contribuyentes del rubro ferretero obedece a varios factores, entre ellas tenemos la orientación y difusión tributaria lo cual contribuye en actitudes positivas del contribuyente hacia su cumplimiento tributario, sin embargo, como se observa en la tabla 7 que del 100% de los

encuestados, el 50% manifiestan que la SUNAT a veces cumplen con difundir y orientar a la población y el 33% informan que nunca difunde a la población sobre tributos. Lo cual corrobora para la existencia de la evasión tributaria por parte de los comerciantes de ferretería, asimismo, del 100% de los encuestados, el 17% dicen que si el pago de los tributos beneficia a la población mientras que el 83% informan que no se beneficia la población. Por lo tanto, la población no tiene ese interés por tributar dado que desconocen la finalidad del pago de los impuestos.

### **Conclusión general**

A determinado que la falta de cultura tributaria está afectada indirectamente a la evasión de impuestos de los microempresarios de del Distrito de Tocache, debido a que el contribuyente no tiene conocimientos de los impuestos que recauda el estado, ni de los beneficios que deberían percibir por los mismos. También llego establecer que el nivel de educación de los contribuyentes no está asociado a la evasión impuestos por lo tanto esto nos da entender que no importa el grado de educación que puede tener el contribuyente ya que cuanto más preparado esta intelectualmente mayor evasión. Sin embargo, el 78,06 % de los cambios provocados en la evasión tributaria de los propietarios de las Micro y pequeñas empresas del sector sector comercio rubro ferretero en el distrito de Tocache es influenciado por cultura tributaria

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apazo, R** (2018) en su tesis denominado “la cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú” [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO\\_CONTABILIDAD\\_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CONTABILIDAD_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Camacho & Patarroyo** (2017). Cultura tributaria en Colombia, tesis. Bogotá-Colombia. Recuperado de: <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chinchay. Y & Paredes. M** (2017) en su tesis “Influencia de la evasión fiscal en el crecimiento económico de la provincia de San Martín en el periodo 2010 – 2014” <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/UNSM/2462/Tesis%20Mart%C3%ADn.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Huari. M** (2017) en su trabajo de investigación “la cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado la Joya – provincia de Tambopata – 2016”. AC/1390/3/
- Núñez, N** (2018) en su tesis denominado “la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Tocache, rubro abarrotes del distrito de Tocache, 2017” [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6235/CULTURA\\_TRUBUTARIA\\_OBLIGACION\\_NUNEZ%20\\_SAMAME\\_NILDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6235/CULTURA_TRUBUTARIA_OBLIGACION_NUNEZ%20_SAMAME_NILDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Toala, M.** (2016) Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria 2008 – 2012. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7925>
- Vela, V** (2017) en su tesis denominado “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en loma Metropolitana año 2015 - 2016”  
[http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030\\_41367227\\_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alonso, M. S.** (03 De Diciembre De 2012). *Objetivos Estratégicos E Indicadores En La Empresa*. Obtenido De <Http://Www.Eoi.Es/Blogs/Mtelcon/2012/12/03/Objetivos-Estrategicos-E-Indicadores-En-La-Empresa/>
- Anaya, J. C.** (1993). *Evasión Tributaria*. Chile:  
[Https://Repositorio.Cepal.Org/Bitstream/Handle/11362/9480/S9300143\\_Es.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y](Https://Repositorio.Cepal.Org/Bitstream/Handle/11362/9480/S9300143_Es.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y).
- Arturo.** (07 De Noviembre De 2012). *Crece Negocios*. Obtenido De <Https://Www.Crecenegocios.Com/Definicion-De-Rentabilidad/>
- Astros, I. J.** (30 De 03 De 2016). *Monografias.Com*. Obtenido De <Http://Www.Monografias.Com/Trabajos101/Decisiones-Financiamiento-Recursos/Decisiones-Financiamiento-Recursos.Shtml>
- Balbuena, J. H.** (15 De Diciembre De 2009). *Gestiopolis*. Obtenido De <Https://Www.Gestiopolis.Com/Las-Mypes-En-El-Peru/>

- Borona, D. J.** (2015). *La Cultura Tributaria Y La Recaudación Del Impuesto Y La Renta Del Sector Comercial De La Ciudad Ambato*. Ecuador :  
[Http://Repositorio.Uta.Edu.Ec/Bitstream/123456789/19779/1/3257i.Pdf](http://Repositorio.Uta.Edu.Ec/Bitstream/123456789/19779/1/3257i.Pdf).
- Briceño, P. L.** (18 De 10 De 2013). *Gestión*. Obtenido De  
[Https://Gestion.Pe/Blog/Deregresoalobasico/2013/10/La-Planificacion-Financiera.Html](https://Gestion.Pe/Blog/Deregresoalobasico/2013/10/La-Planificacion-Financiera.Html)
- Campelo, G. C.** (2015). *Análisis De Incentivos Tributarios Para Disminuir La Evasión Y Elusión Tributaria 2008 - 2012*. Guayaquil : [Https://Studylib.Es/Doc/3634174/Tesis-Monserrate-Toala.Pdf](https://Studylib.Es/Doc/3634174/Tesis-Monserrate-Toala.Pdf).
- Carmen Araceli, H. F.** (01 De Setiembre De 2014). *Concepto: Las Mypes*. Obtenido De  
[Http://Mypesss.Blogspot.Com/2014/08/Concepto-Titulo-Valor.Html](http://Mypesss.Blogspot.Com/2014/08/Concepto-Titulo-Valor.Html)
- Conexiónesan.** (9 De 08 De 2016). Obtenido De [Https://Www.Esan.Edu.Pe/Apuntes-Empresariales/2016/08/15-Fuentes-De-Financiamiento-Empresarial/](https://Www.Esan.Edu.Pe/Apuntes-Empresariales/2016/08/15-Fuentes-De-Financiamiento-Empresarial/)
- Dios, K. E.** (12 De Febrero De 2014). *Mindmeister*. Obtenido De  
[Https://Www.Mindmeister.Com/Es/478291516/Tipos-De-Rentabilidad](https://Www.Mindmeister.Com/Es/478291516/Tipos-De-Rentabilidad)
- Drimer, R.** (20 De 09 De 2011). *Teoría Del Financiamiento*. Obtenido De  
[Http://Www.Consejosalta.Org.Ar/2011/09/Teoria-Del-Financiamiento/](http://Www.Consejosalta.Org.Ar/2011/09/Teoria-Del-Financiamiento/)
- Femández, R. H.** (1998). *La Cultura Tributaria Frente A Cultura Empresarial*.  
[Http://Ebookcentral.Proquest.Com/Lib/Bibliocauladechsp/Detail.Action?Docid=3210469](http://Ebookcentral.Proquest.Com/Lib/Bibliocauladechsp/Detail.Action?Docid=3210469).

**Floril, P. S.** (2015). *La Evasión Tributaria E Incidencia En La Recaudación Del Impuesto A La Renta De Personas Naturales En La Provincia Del Guayas, Periodo 2009-2012.*

Guayaquil:

[Http://Repositorio.Ug.Edu.Ec/Bitstream/Redug/6881/1/Marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.Pdf](http://Repositorio.Ug.Edu.Ec/Bitstream/Redug/6881/1/Marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.Pdf)  
f.

**Fuentes De Financiamiento De Las Empresas** . (2014). *Mytriplea*,  
[Https://Www.Mytriplea.Com/Diccionario-Financiero/Fuentes-De-Financiacion/](https://www.mytriplea.com/diccionario-financiero/fuentes-de-financiacion/).

**Henríquez, J. Y.** (2006). *Evasión Tributaria: Atentado A La Equidad.* Chile:  
[File:///C:/Users/Casa/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20\(1\).Pdf](file:///C:/Users/Casa/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20(1).Pdf).

**Henríquez, J. Y.** (2006). *Evasión Tributaria: Atentado A La Equidad.* Chile :  
[:/Users/Casa/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20\(1\).Pdf](:/Users/Casa/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20(1).Pdf).

**Henríquez, J. Y.** (2010). *Evasión Versus Elusión / Diario Estrategia.*  
[Http://Econ.Uchile.Cl/Es/Opinion/Evasi-N-Versus-Elusi-N-Diario-Estrategia.](http://econ.uchile.cl/es/opinion/evasi-n-versus-elusi-n-diario-estrategia)

**Hernandez Sampieri, R.** (2006). *Metodologia De La Investigacion Cientifica.* Mexico:  
Macgrawhill.

**Hernández, D. F.** (2005). *Evasión Fiscal: Un Problema A Resolver.* Edición Electrónica A  
Texto Completo En.Jacinto, L. G. (15 De 10 De 2008). *La Teoria Del Pecking Order.*  
Obtenido De [Http://Aempresarial.Com/Web/Revitem/9\\_8674\\_72018.Pdf](http://Aempresarial.Com/Web/Revitem/9_8674_72018.Pdf)

**Jazmin, C.** (05 De 07 De 2015). *Slideshare.* Obtenido De  
[Https://Es.Slideshare.Net/Cristeljazmin2008/Ponencia-50185799](https://es.slideshare.net/Cristeljazmin2008/Ponencia-50185799)

- Lobo, D.** (2017). *Importancia De La Educación Tributaria*.  
[Https://Www.Slideshare.Net/Mlinaresvizcarra/Cultura-Tributaria-Y-Evasin-Tributaria](https://www.slideshare.net/Mlinaresvizcarra/Cultura-Tributaria-Y-Evasin-Tributaria).
- Luciano.** (14 De 12 De 2016). *Tipos De Financiamiento*. Obtenido De  
[Https://Www.Tiposde.Com/Financiamiento.Html](https://www.tiposde.com/financiamiento.html)
- Luna, J.** (24 De 08 De 2016). *La República* . Obtenido De  
[Https://Larepublica.Pe/Economia/966696-Mypes-Aportan-El-216-De-La-Produccion-Del-Pais-Pero-El-831-Son-Informales](https://larepublica.pe/economia/966696-mypes-aportan-el-216-de-la-produccion-del-pais-pero-el-831-son-informales)
- Mx., E. D.** (24 De Febrero De 2014). *Rentabilidad. Sitio: Definición Mx*. Obtenido De  
[Https://Definicion.Mx/Rentabilidad/](https://definicion.mx/rentabilidad/).
- Myriam Angulo Olaya, P. A.** (18 Al 20 De Mayo De 2000). *El Concepto De Rentabilidad En Marketing*. Obtenido De  
[Http://Www.Javeriana.Edu.Co/Decisiones/Julio/Documentos/Marketing.Pdf](http://www.javeriana.edu.co/decisiones/julio/documentos/marketing.pdf)
- Narváez, I. J.** (03 De 09 De 2007). *Slideshare*. Obtenido De  
[Https://Es.Slideshare.Net/Guest4f6930/Tipos-De-Financiamiento](https://es.slideshare.net/Guest4f6930/Tipos-De-Financiamiento)
- Navas, F.** (Agosto De 2012). *Análisis Financiero* . Obtenido De  
[Http://Nandis21.Blogspot.Com/P/Indicadores-De-Rentabilidad.Html](http://nandis21.blogspot.com/p/indicadores-de-rentabilidad.html)
- Pilar Enriquez, C. L.** (15 De 07 De 2015). *Andbank( Private Bankers)*. Obtenido De  
[Http://Www.Andbank.Es/Observatoriodelinversor/Las-4-Claves-De-La-Planificacion-Financiera-Objetivos-Plazos-Presupuesto-Y-Control-De-Las-Decisiones/](http://www.andbank.es/observatoriodelinversor/las-4-claves-de-la-planificacion-financiera-objetivos-plazos-presupuesto-y-control-de-las-decisiones/)

- Ramírez.** (2001). *El Financiamiento Y Su Impacto En Las Exportaciones Agrícolas De México.* Mexico.
- Reátegui, M. A.** (2015). *Importancia De La Cultura Tributaria En El Perú.* Perú:  
[Https://Revistas.Upeu.Edu.Pe/Index.Php/Ri\\_Apfb/Article/Viewfile/898/866.](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewfile/898/866)
- Rentería, J. J.** (2018). *Qué Es La Evasión Tributaria.* Obtenido De Misabogados Blog:  
[Https://Www.Misabogados.Com/Blog/Es/Que-Es-La-Evasion-Tributaria](https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria)
- Ricaldi Güere, J. C.** (15 De 07 De 2013). *Slideshare.* Obtenido De  
[Https://Es.Slideshare.Net/Cristhian300/Financiamiento-Externo](https://es.slideshare.net/cristhian300/financiamiento-externo)
- Salazar, J. M.** (8 De 9 De 2015). *El Nuevo Herald.* Obtenido De  
[Http://Www.Elnuevoherald.Com/Noticias/Mundo/America-Latina/Article34381194.Html](http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article34381194.html)
- Superintendencia De Administración Tributaria.** (2019). Obtenido De Cultura Tributaria:  
[Https://Portal.Sat.Gob.Gt/Portal/Cultura-Tributaria/](https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/)
- Valdés, J. A.** (2012). *Las Mipymes En El Contexto Mundial: Sus Particularidades En México.* México: Iberóforum. Revista De Ciencias Sociales De La Universidad Iberoamericana.
- Valero, M. T., Ramírez De Egáñez, T., & Moreno Briceño, F.** (S.F.). *Etica Y Cultura Tributaria En El Contribuyente . Daena: International Journal Of Good Conscience.* 5(1) 58-73. *Issn 1870-557x* , [Http://Www.Spentamexico.Org/V5-N1/5\(1\)58-73.Pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf).  
Obtenido De [Http://Www.Spentamexico.Org/V5-N1/5\(1\)58-73.Pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)

**Wynn, O. Y.** (2007). Academia . En F. Q. Perú. Perú: Directora General Adjunto Y Directora Administrativa De Centrum Católica.





10. Considera Ud. que la morosidad de pago de impuestos es una forma de evasión tributaria?

a) Si

b) No

GRACIAS





